

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4531227

OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 38993

SANTIAGO, 03 de Abril de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 248.177 y 248.178 del a±o 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 a±o en la condiciоn de TITULAR a Carmen Lizbeth PEREIRA CALUA de nacionalidad PERUANA, en la condiciоn de DEPENDIENTE a Marisol del Carmen ANTICONA PEREIRA de nacionalidad PERUANA con su empleador PATRICIA IVONNE LUARTE MONJE.
- 2.- Visa Válida desde 31/07/2014 hasta 31/07/2015.
- 3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del
Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica

RSD/PVS/lsv
[322] 03/04/2014
Distribuciоn:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

